05001310501320210027200

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, tres (3) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)
Auto de sustanciación N°1090
2021-00272-00

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida **RODRIGO DE JESÚS GUARIN SANTILLANA** en contra de **SOLUPER S.A.S EN LIQUIDACIÓN y CONSTRUCTORA CONARTE S.A.S,** se requiere a la parte demandante para que proceda con el envió de la citación para diligencia de notificación personal a **SOLUPER S.A.S EN LIQUIDACIÓN** a la dirección física de ésta, atendiendo a que el despacho trató de notificarla al canal digital que aparece reportado en el certificado de existencia y representación sin que fuera exitoso el intento, tal y como se puede observar en el pdf08NotificacionFallidaSoluper del expediente, por lo tanto, deberá la parte actora tener en cuenta esta situación para efectos de la notificación. Se le deberá indicar al demandado que para hacer efectiva su notificación, tiene que ponerse en contacto con el despacho al correo j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: joseangellopez.abogado@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 4/11/2021
consultable aquí:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

05001310501320210027 2-00

Código de verificación:
4b25ca3faa9daf6fd85bd265e514744719df174f39a4f20570190cdb3ccf857e
Documento generado en 03/11/2021 06:04:52 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica